DICTAMEN Nº 59/2010

REF.:	**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA CIRCUITO CERRADO**
MODALIDAD:	**Contratación Directa**
ID Nº:	**204965**

Asunción, 16 de Noviembre de 2010

En cumplimiento a la Resolución del Consejo Nº 295, obrante en acta 25 de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el Art. 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 11, los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, este comité se aboca al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, en base a las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

- Resolución del Consejo Nº 687/2010, Acta Nº 40 del 21/09/10, sobre aprobación del PAC y autorización para iniciar los llamados.
- C. D. P. Nº 109/2010, por la suma de G 30.000.000.- (Treinta millones de guaraníes)
- Acta de Apertura de la UOC de fecha 15/10/2010
- Notas de invitación, Anexos 1, 2 y 3 con Especificaciones Técnicas
- Precios referenciales

Procedimiento:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

- INFOSISTEM S.R.L.
- INFOCENTER S.A.
- INGENET S.R.L.
- PATRICIA RAQUEL EDWARDS
- ZOOM SONIC

Ofertas:

Conforme al Acta de Apertura y Ofertas a la vista, presentaron su cotización las siguientes firmas:

- **LA ALPACA S.R.L.**
- **PSD S.R.L.**
- **SPEC OPS S.R.L.**
- **OMNI COM S.A.**
- **N&H S.A.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa:

DESCRIPCIÓN	OMNICOM S.A.	LA ALPACA S.R.L.	N&H S.A.	PSD S.RL.	SPEC OPS S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	Activo SIPE Nº 1092761	ACTIVO SIPE Nº 1103032	ACTIVO SIPE Nº 1103020
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa:

DESCRIPCIÓN	OMNICOM S.A.	LA ALPACA S.R.L.	PSD S.RL.	SPEC OPS S.R.L.
Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo SIPE Nº 1102855	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1103020
Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo SIPE Nº 1102855	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1103020
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Activo SIPE Nº 1102855	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1103020
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	Activo SIPE Nº 1102855	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1103032	ACTIVO SIPE Nº 1103020

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Cuadro comparativo de Ofertas:

Item	DESCRIPCION	OMNICOM S.A.	LA ALPACA S.R.L.	SPEC OPS S.R.L.	PSD S.RL.
1	Circuito cerrado consta de 6 cámaras fijas para CCTV : cámara color digital , función día/noche , alta resolución , proceso digital de la señal (DNR) , menú de pantalla (OSD) , visión nocturna mejorada (INV-Sens-Up), *relación de señal - ruido de 50 Db, alimentación de 12 V* , elemental activos : Pal (795X596) , sensor : 1/3"CCV , sistema de TV : Pal, método de escaneo = 2:1 interlazado , 525/600 líneas , resolución >520 TV líneas , salida de video : BNC 1.0 Vpp, Iris electrónico: auto manual 1/60 - 1/120.000, control de Iris: video / DC seleccionable , conector de auto iris incorporado montaje para lente:/CS , AGC : OFF/LOW /MIDDLE/HIGH, color: On/Auto, soporte y Housing (Domo)protector para intemperie. Con DVR de 16 canales de audio /video - función panataplex: Live,recording playbackup y acceso remoto , compresión de video : MPEG 4 , Disco duro de 500 Gb de 7200 rpm , grabador de DVD Sistema Pal-n con resolución de 720x576 como minimo, compresión de audio macro de grabación de por lo menos 400 fps, puerto USB 2.0, 16 canales de entrada y salida de video, monitoreo con acceso remoto: Internet o red local, display en pantalla: 1/16 (Cámaras) "Grabación programable por el usuario (día y hora)" función de detección de movimiento alerta y grabación. "Operación simultánea de monitoreo, grabación , Playback" Respaldo archivo: Disco duro o CD -RW fuente centralizada de 12 V con Monitor de video para CCTV: Monitor Color de 19" de Alta definición , Pantalla LCD que incluye Ups de 600 V.A - equipo con protección AVR , puerto de comunicación USB con Software de control, protección del modem/línea telefónica y cableado para 8 cámaras con las siguientes características: coaxial RG6 con núcleo y malla de cobre al 90% mínimo , cable - antillama - 600mts	17.872.524	24.400.000	29.500.000	30.000.000
	Total de la oferta	**17.872.524**	**24.400.000**	**29.500.000**	**30.000.000**

Conclusión:

Como resultado del análisis elaborado, y habiéndose demostrado en los cuadros comparativos, el cumplimiento de requisitos básicos y especificaciones técnicas, solicitados por la Convocante, este comité recomienda:

Adjudicar la firma del Contrato para Provisión de CIRCUITO CERRADO, a la firma OMNICOM S.A., que acredita su capacidad legal, financiera y técnica, y presenta la oferta más conveniente para la institución.

Finalmente, conforme al Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, "*la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Es nuestro Informe.

Abog. César Domínguez	**Sra. Melvina León**	**Lic. Mirna Sosa**
Secretario General	**Responsable U.O.C**	**Jefa Div. Patrimonio**
	MIEMBROS	

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación